

BUIN, 01 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 330 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 105** de fecha 21 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (s), decretar eliminación de Deuda Derechos de Aseo 3ra y 4ta cuota año 2018 a nombre de la Sra. Elizabeth Carlos Gálvez Carreño, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 935 de 18 de Enero de 2019
- Fotocopia de Carnet de Identidad
- Comprobante de Ingreso Giro N°1819474 (1er Semestre 2019 Patente Comercial)
- Informe Deuda Derechos de Aseo de 21 de Enero de 2019.
- Certificado de Pagos Patente Comercial Rol 4-320 de 21 de Enero de 2019.

5.-La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s), donde instruye decretar lo solicitado

DECRETO.

1.- **Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo** 3ra y 4ta Cuota año 2018 a nombre de **Elizabeth Carol Gálvez Carreño**, Rut N° propietaria y usuaria de inmueble ubicado en Pasaje El Banco Villa Rivera Sur – Buin, rol **1204-21**, esto por cuanto dichos valores fueron cancelados en Patente Comercial **Rol 4-320**, del mismo usuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. (V.R.S.), V.Z.S., V.F.S. (S)
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU